



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ABAJAS

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2012

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Abajas para el ejercicio de 2012, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	6.100,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	45.273,00
4.	Transferencias corrientes	25,00
6.	Inversiones reales	32.912,00
	Total presupuesto	84.310,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	11.479,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	3.213,00
4.	Transferencias corrientes	5.100,00
5.	Ingresos patrimoniales	40.518,00
7.	Transferencias de capital	24.000,00
	Total presupuesto	84.310,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Abajas. –

A) Funcionario de carrera:

Plaza de Secretario-Interventor en acumulación de funciones.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Abajas, a 21 de febrero de 2012.

El Alcalde,
Ángel María García García